

Ref.: 8617/19

JMR

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE **FARMACOVIGILANCIA** RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/ SANTIAGO, 2887 26.07.2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., de fecha 10 de julio de 2019 emitida bajo la referencia Nº 8617/19, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento y que constan en los Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 24 de julio de 2019 correspondiente a la información a la que alude el punto anterior con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" Nº 1907-237.

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica Nº140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia Nº 1907-237 de ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIÉNDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANŌTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO

QF. MARÍA FRANCISCA ALDUNTE GONZÁLEZ

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN

- ALLERGAN LABORATORIOS LTDA.
- SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL



Ref.: 8617/19

JMR

ANEXO "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA" DE
RESOLUCIÓN EXENTA Nº/
SANTIAGO.

N° correlativo SDFV: 1907-237

El presente documento informa el desempeño de ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento	
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total	
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total *	
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No Aplica**	
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total ***	

^{*}Periodo evaluado: Julio 2018 - Junio 2019. 12/12 envío oportuno.

Se extiende este informe a solicitud de ALLERGAN LABORATORIOS LTDA., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

^{**}Periodo evaluado: Julio 2018 - Junio 2019.

^{***} Periodo evaluado: Julio 2018 - Junio 2019. 5/5 envío oportuno.

	* *